



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 226 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca, 00 JUN 2012

VISTO:

El Informe Técnico N° 014-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 25-05-12;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10°, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53°, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;



Que, mediante Ley N° 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial, se establecen las definiciones básicas, principios, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú; así como se declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país a fin de lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;



Que, el D.S. N° 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley N° 27795, establece en el artículo 8°, entre otros, que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33° establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.



Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Pueblo Libre, comprensión del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;



Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes N° 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 226 -2012-GR-CAJ/P

Cajamarca,

08 JUN 2012



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Pueblo Libre, ubicado en las coordenadas UTM 726979 mE 9411915 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Distrital de Chirinos, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Distrital Chirinos y Municipalidad Provincial de San Ignacio.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente Nº CAJ/CCP-cp Pueblo Libre/S/N/12 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivarlos.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Cajamarca, 30 MAY 2012

OFICIO N° 589 -2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT

Señor:
Prof. Gregorio SANTOS GUERRERO
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



PRESENTE.-

ASUNTO: Remite Anteproyecto de Resolución para emitir Resolución Ejecutiva Regional

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle que esta Gerencia, dentro de sus funciones y competencias, ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos de los centros poblados de las provincias, Cajabamba y San Ignacio que detallamos, el mismo que cuenta con la opinión favorable para ser categorizados como caseríos:

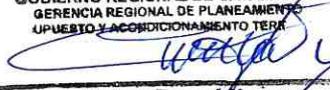
Centros Poblados	Distrito	Provincia
Antonio Raymondi Hierba Buena	Cachachi	Cajabamba
Pueblo Libre	Chirinos	San Ignacio

Adjuntamos a la presente la propuesta de Resolución Ejecutiva Regional para que sirva disponer la emisión del acto resolutorio por parte de su despacho.

Agradeciendo por la atención dispensada, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



Inag Pelayo Roncal Vargas
GERENTE REGIONAL

(01 + 04 Prop. R.E.R.)
+ 01 P.G.
D 4 JUN 2012
2182



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS.

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



OFICIO N° -2012- GR-CAJ-GRI./SGE.

Sr.
ING. ANTONIO MEDINA CENTURION.
Gerente Regional de Infraestructura.

PRESENTE.-

ASUNTO : *Aprobación Via Resolutiva de la Modificación de Modalidad de Ejecución y Actualización de Costos.*

REFE. :
i) Informe N° 075-2012-GR.CAJ/GRI/SGE-LARL.
ii) Informe N° 37-2012-GR.CAJ.GRI-SGE/RIC.

De mi Consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo a la vez hacer de su conocimiento que en atención al requerimiento de la Sub Gerencia de Operaciones se ha procedido, la modificación de la Modalidad de ejecución y la actualización de costos sin variar el contenido técnico del proyecto, como consecuencia de ello el proyecto queda de la siguiente forma.

Construcción Centro Materno Infantil San Marcos, Obras Complementarias: Sistema de Utilización a tensión 10 Kv y Caseta Sub Estación Eléctrica.....S/. 185,223,49.

Caseta Sub Estación.....S/. 53,746.14.

Haciendo un total de:S/. 238,969.63.

Doscientos Treinta y Ocho Mil Novescientos Sesenta y Nueve con 63/100 Nuevos Soles, con precios al mes de julio, por lo que se le solicita la Aprobación Via Resolutiva de la Modificación de la Modalidad de Ejecución y Actualización de Costos

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

C.c.
- Archivo.

JCGA/ymav.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS.

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Cajamarca,

OFICIO N° -2012- GR-CAJ-GRI/SGE.

Sr.
ING. ANTONIO MEDINA CENTURION.
Gerente Regional de Infraestructura.

PRESENTE.-

ASUNTO : *Opinión Técnica.*
Proyecto: "Construcción e Implementación de Ugel-Bambamarca"-
Diseño de Muro de Contension.

REFE. : *Informe N° 0157-2012-GR.CAJ-GRI/CDA. Exp. N° 735821.*

De mi Consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacerle llegar mi cordial saludo a la vez, emitir Opinión Técnica respecto del Diseño del Muro de Contención para la Ugel Bambamarca, Obras Complementarias requerida por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones mediante Oficio N° 945-2012-GR.CAJ.GRI/SGSL, de la que se desprende que el proyectista Ing. Edwar Julcamoro Ascencio según Carta N° 045.EJA-2012, emite opinión favorable reconociendo la necesidad de ejecutar el Adicional de Obra.

Con respecto al Diseño del Muro de contención este ha sido diseñado considerando tres secciones o tipos de muros debido a la ubicación respecto de la distancia de la Infraestructura, ya construida la que ha obligado a tomar en consideración para el análisis tres hipótesis de carga y predimensionamiento sustento que se indica en el literal (D) de la Memoria Descriptiva.

En cada uno de ellos para su diseño se ha considerado lo siguiente:

- Predimensionamiento.*
- Cálculo de Fuerzas Actuales.*
- Diseño Estructural.*
- Verificación del Diseño de cada elemento.*

Asi mismo, es importante que se ha tomado los estudios de Mecánica de Suelos del Expediente original (calicata mas cercana a la zona de ubicacion del muro) para los diseños. Los diseños corresponden a las condiciones del terreno y a las solicitudes de cargas por lo que se emite opinión favorable para su Aprobación Via Resolutiva.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial deferencia.

Atentamente,

C.c
Archivo
JCGA/ymav



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 14 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Pueblo Libre

FECHA : Cajamarca, 25 de Mayo del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Pueblo Libre, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Pueblo Libre; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Pueblo Libre a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Pueblo Libre se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, a una altitud promedio de 1790 m.s.n.m.

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Pueblo Libre /S/N/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 152 habitantes; 30 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Pueblo Libre cuenta con PRONOEI con local propio. El mismo que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Pueblo Libre.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Pueblo Libre.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Pueblo Libre, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Pueblo Libre** del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Lc. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

INFORME TÉCNICO N° 14 -2012-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Pueblo Libre

FECHA : Cajamarca, 25 de Mayo del 2012.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2012, atender los pedidos de Centros Poblados de las autoridades locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Pueblo Libre, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Pueblo Libre; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Pueblo Libre a escala 1:150 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Pueblo Libre se encuentra ubicado en el Distrito Chirinos, a una altitud promedio de 1790 m.s.n.m.

¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Pueblo Libre /S/N/12





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 152 habitantes; 30 viviendas (Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 70% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Pueblo Libre cuenta con PRONOEI con local propio. El mismo que se encuentran en buen estado y es adecuado para el buen desarrollo de las diferentes actividades del educando. El piso del centro educativo es de tierra.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Pueblo Libre.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Pueblo Libre.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Pueblo Libre, del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. Nº 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Presidencial Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado **Pueblo Libre** del Distrito Chirinos, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL


Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Pueblo Libre** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Pueblo Libre se encuentra ubicado al Este de la capital del Distrito Chirinos, a una distancia aproximada de 35 km, con un tiempo aproximado de 2 hora en carro por la carretera que une el tramo Chirinos – Santa Rosa – El Limón - Pueblo Libre.

El Centro Poblado Pueblo Libre se encuentra ubicado a una altitud promedio de 1790 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 18 a 24 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Pueblo Libre
Distrito	:	Chirinos
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	1790 m.s.n.m.
Población	:	152 Habitantes y 30 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 726979 m E, 9411915 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	S/N





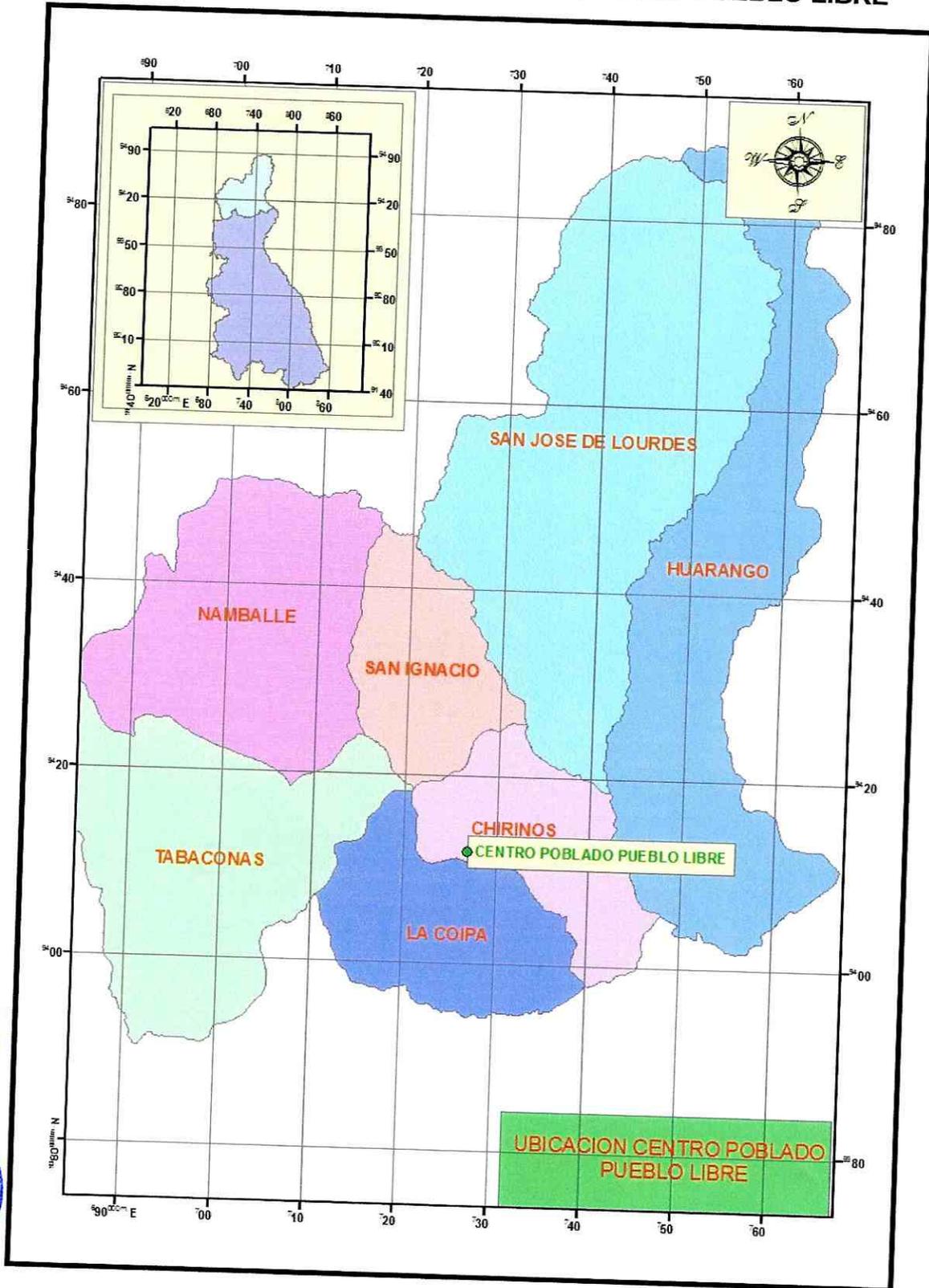
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado Pueblo Libre no cuenta con puesto de salud, la población enferma es atendida en el Centro de Salud del distrito Chirinos, o el Centro de Salud del distrito La Coipa y cuando son enfermos de consideración recurren de emergencia al hospital de la provincia Jaén.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Pueblo Libre cuenta con agua entubada que es captada del Cerro La Coipa, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Pueblo Libre se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 70% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo de la carretera que unen los Centros Poblados El Limón – Pueblo Libre.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Pueblo Libre no cuenta con institución educativa del nivel inicial, cuenta con PRONOEI, con resolución Directoral de Unidad de Gestión Educativa Local N° 01574-2010/ED - San Ignacio, con un promedio de 20 alumnos la profesora del PRONOEI es la señorita Milagros del Pilar Lizarra Chanca.

Nivel Primario:

El Centro Poblado Pueblo Libre no cuenta con primaria, los alumnos que culminan su PRONOEI recurren a estudiar su primaria a los centros poblados de Pacasmayo o al centro poblado El Limón.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Pueblo Libre no cuenta con institución educativa del nivel secundario, los estudiantes que culminan su primaria recurren a estudiar la secundaria al Distrito de Chirinos.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Pueblo Libre se encuentra articulado con los Centros Poblados: El Limón – Pueblo Libre – a través de la carretera que une Chirinos – Santa Rosa – El Limón - Pueblo Libre, que se encuentra en regular estado.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camiones o camionetas que van del distrito Chirinos hacia el centro poblado Pueblo Libre, con el servicio que se realizan do veces por semana.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Pueblo Libre no cuenta con energía eléctrica.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Pueblo Libre se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Maraón, Radio Jaén, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado se cuenta con señales de celulares de movistar.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 90 % de la población del Centro Poblado Pueblo Libre se dedican a la agricultura y el 10% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos, además los pobladores se dedican a la crianza de aves menores tales como: Gallinas, cuyes.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Pueblo Libre producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios del Centro Poblado Pueblo Libre son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en el mismo distrito de Chirinos.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Pueblo Libre no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Pueblo Libre lo constituye el hermoso paisaje de la vegetación cafetalera de la zona.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Pueblo Libre cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Comité de agua, comité para el progreso de Pueblo Libre.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Pueblo Libre las costumbres más comunes son la celebración de la navidad.

Asimismo podemos mencionar que los moradores del Centro Poblado Pueblo Libre tienen la costumbre de celebrar los carnavales.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Pueblo Libre actualmente no cuenta con apoyo externo.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Pueblo Libre se le dio el nombre en una reunión que se llevo a cabo para tocar el tema ya que no tenia ningún nombre y por decisión de la mayoría se tomo el nombre de Pueblo Libre, siendo este un sector del Centro Poblado El Limón.

Los primeros pobladores fueron: Los Hilario Calderón Huamán, Manuel Neyra, Lorenzo Peña, Manuel Chasquero Peña.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador el señor Jorge Chuquimango Henriquez.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
Casas en forma agrupada del Centro Poblado Pueblo Libre





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
Campo deportivo del Centro Poblado Pueblo Libre





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

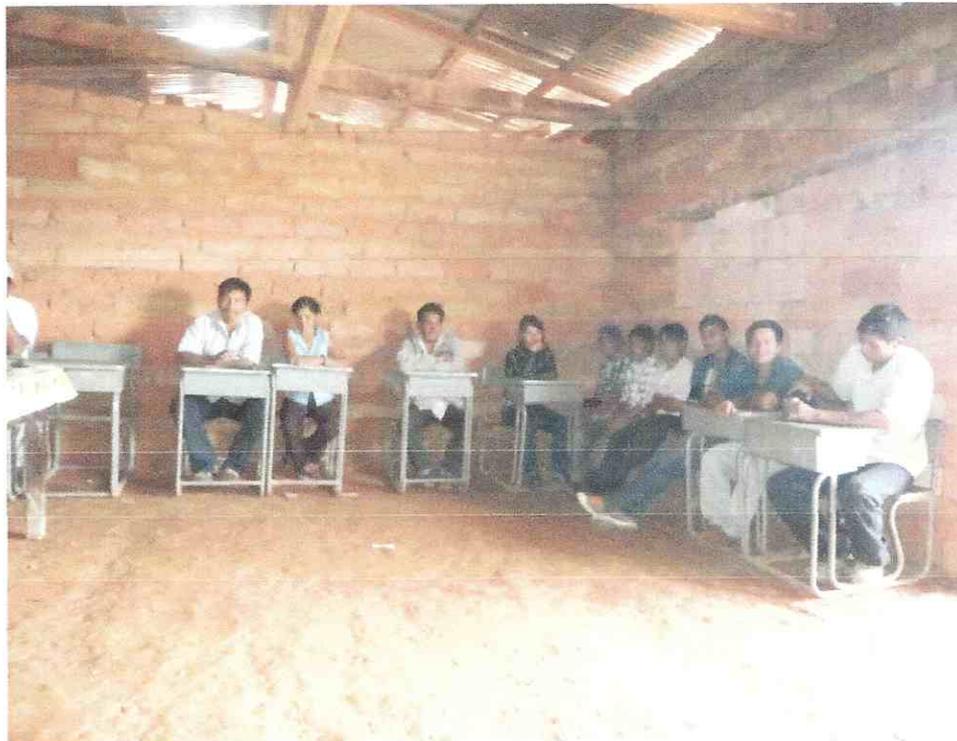


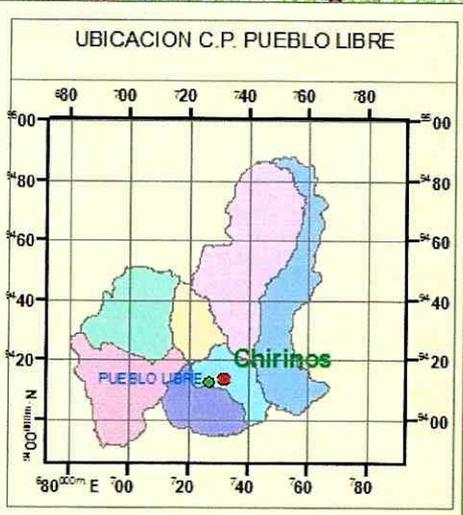
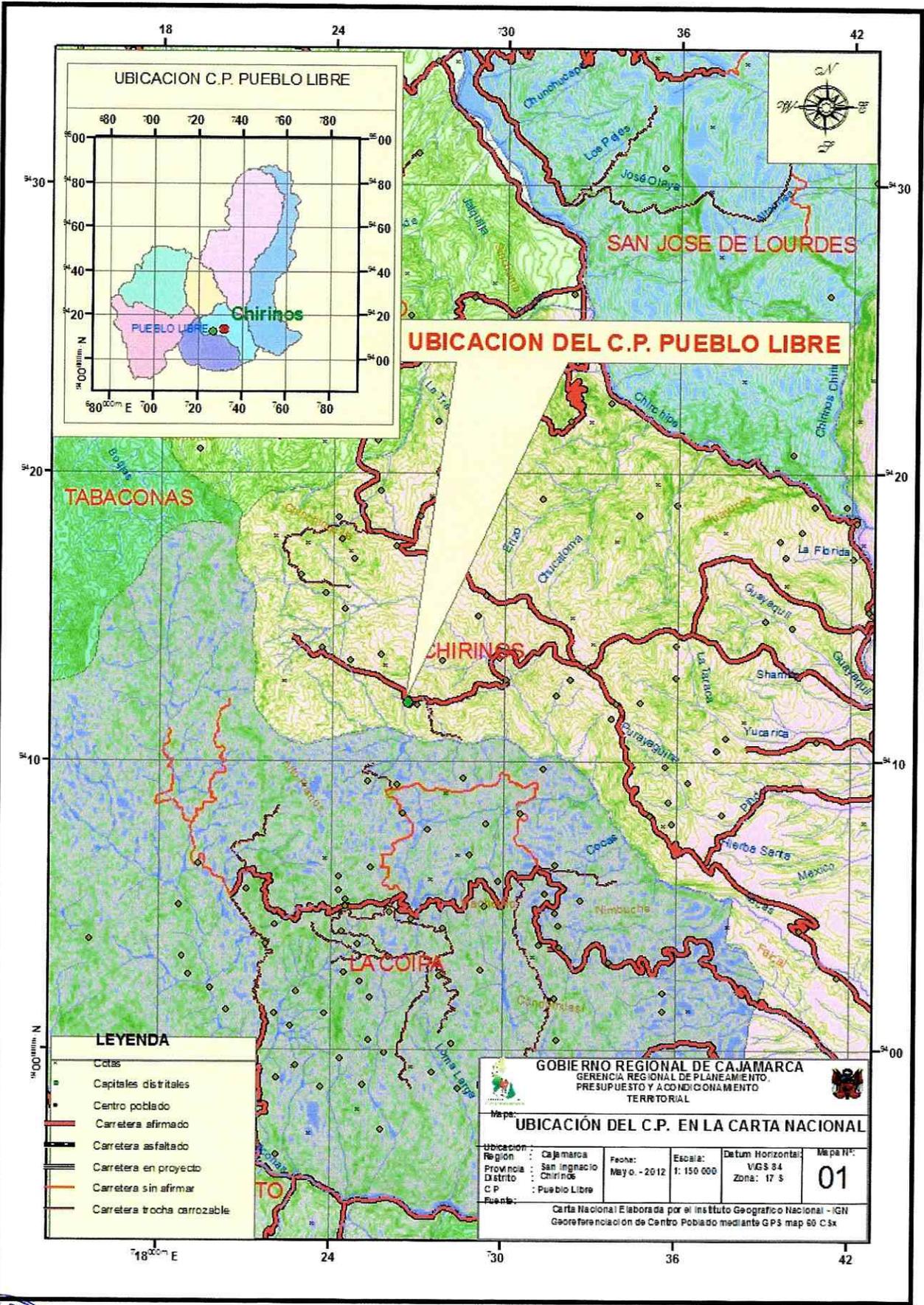
"Año de La Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Casa comunal de uso múltiple del Centro Poblado Pueblo Libre



Local del PRONOEI Niño Bonito del C.P. Pueblo Libre





LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
 PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
 TERRITORIAL

Mapa: **UBICACION DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicacion:	Cajamarca	Fecha:	Mayo - 2012	Escala:	1: 150 000	Datum Horizontal:	VGS 84	Mapa N°:	01
Provincia:	San Ignacio					Zona:	17 S		
Districto:	Chirinos								
C.P.:	Pueblo Libre								

Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geografico Nacional -IGN
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 C.Sx



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

[Signature]
Lic. José Luis Guerra Martín
 ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRIT.